

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

La Plata, 05 de octubre de 2023.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE


Solicitar al Poder ejecutivo de la Provincia a que por intermedio del Organismo de Control Eléctrico de la Provincia de Bs. As. (OCEBA) y el Ministerio de Trabajo informe a la brevedad si los mismos tienen conocimiento de la situación que vienen padeciendo los trabajadores del servicio Eléctrico de la Empresa Distribuidora de Energía Atlántica Sociedad Anónima (EDEA S.A.).

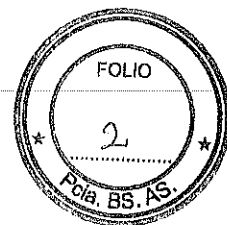
1° Que EDEA S.A. NO respeta la Ley 11.769 (Marco regulatorio Eléctrico de la Provincia de Bs. As.), específicamente en su Capítulo XI, Artículo 53 inciso O por:

A – Terceriza distintos sectores de trabajo con empresas que tienen a todos sus trabajadores con distintos convenios colectivos de Trabajo y no el que rige en la materia.-

B – No cumplimenta con la cantidad de trabajadores convencionalizados.-

2° Viola permanentemente distintos Artículos de la norma convencional vigente (Acta Acuerdo Fatlyf-ESEBA/94) que rige para todos los trabajadores del sector eléctrico.-


LAURA CAÑO
Diputada
Bloque PTS - FITU
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

FUNDAMENTOS

Según hemos sido informados por varios delegados gremiales de dicha empresa, la misma no está respetando la norma convencional vigente a la fecha en múltiples de artículos y el Ministerio de Trabajo prácticamente no actúa para exigir su cumplimiento. Además la conducción de la EDEA S.A viola abiertamente la Ley del Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Bs. As. al tercerizar sectores de trabajo con seudo empresas que tienen trabajadores con diferentes convenios colectivos de Trabajo y no el que rige a la fecha. La Ley es clara al respecto y el OCEBA en reiteradas oportunidades ha realizado manifestaciones al respecto, pero nunca le ha aplicado las multas correspondientes ante lo que esta situación permanece. También hemos sido informados que EDEA S.A. incorpora tecnología y modifica sectores y planteles en forma unilateral cuando la Ley es muy clara que debe hacerlo con la Organización Gremial del Sector.

Solicitamos a las y los legisladores de la Cámara que acompañen el presente pedido de informes.


LAURA CANO
Diputada
Bloque PTS - FITU
H.C. Diputada Pcia. Bs. As.